



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ANSERMANUEVO - VALLE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA

EMPLAZA

Al Acreedor Hipotecario **LIBARDO ANTONIO GIRALDO GIRALDO**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 16214526 y a los herederos determinados e indeterminados que puedan tener interés en la presente acción, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto 124 de abril 7 de 2022 y 104 de marzo 4 de 2020, dictado dentro del proceso **EJECUTIVO**, en contra de **MARGOT VÉLEZ ACEVEDO Y LUIS ALBERTO CASTAÑO FIERRO**, y a favor del **JUAN MANUEL CASTAÑO MARÍN**, emplazamiento que se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. (artículo 108 del Código General del Proceso, modificado por el Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 10, Ley 2213 de 2022).

Se le advierte a los emplazados que si no comparece se le designara Curador Ad-litem.

Ansermanuevo Valle, marzo 17 de 2023.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario